



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

MONTERÍA

AVISO NUMERAL 10 ART. 597 CGP

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA CÓRDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE.

AVISA:

A todos los interesados **AV. VILLAS** y demás, que deseen ejercer sus derechos sobre los bienes embargados, dentro del proceso ejecutivo **RAD 2001-00204**, que la demandada **DORIS DE LOS SANTOS MADERA CAVADIA CC 34.957.328**, ha solicitado el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el bien de su propiedad identificado con el **Nro. M.I 140-14824** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Montería- Córdoba , dado que el proceso ejecutivo que cursaba en su contra terminó.

Se advierte a los interesados que, transcurrido el término de fijación de este aviso, se resolverá lo pertinente.

Para los efectos indicados en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P, se fija el presente en la cartelera de la secretaria del juzgado por el término de veinte (20) días, hoy veintiuno (21) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Ricardo Jose Doval Anicharico

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **343e01a257fbd48b44de6e625057d5e4d55845c5afd1a50819fb9ad3824acd8**

Documento generado en 21/07/2022 02:44:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>